



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 314-2011 MPP**

San Pedro de Lloc, 24 de mayo del 2011

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 3685 de fecha 04.05.2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 3685 de fecha 04 de mayo del 2011, presentado la Sra. Mariella Elizabeth Cabanillas Costilla – Directora de la I.E. N° 81566 del Centro Poblado La Calera de la ciudad de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, hace de conocimiento que están próximos a celebrar una fecha muy importante como es el “Día de la Madre”, para lo cual han programado un homenaje a las madres de vuestra Institución, por tal motivo solicita colaboración económica para la realización del homenaje en mención.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, se precisa otorgar una subvención económica con cargo a Subvenciones a Personas Naturales, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente recaudados, por el monto de S/. 200.00.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la **Prof. MARIELLA ELIZABETH CABANILLAS COSTILLA** – Directora de la Institución Educativa N° 81566 del Centro Poblado “La Calera” de la ciudad de Guadalupe, el mismo que servirá para cubrir en parte los gastos que ocasionó la realización del homenaje por el Día de la Madre.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesada  
Presupuesto  
Archivo